

Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4839ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 10 de octubre de 2003, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el acuerdo sobre las medidas de seguridad alcanzado en Naivasha (Kenya) por el Gobierno del Sudán y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A). El Consejo reitera su satisfacción por la firma del Protocolo de Machakos, que representa una base viable para la solución del conflicto en el Sudán. El Consejo de Seguridad espera con interés la conclusión con éxito de un acuerdo global de paz basado en el Protocolo de Machakos. El Consejo expresa asimismo su satisfacción por el papel decisivo desempeñado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), bajo la dirección del Presidente de Kenya, el Enviado Especial de Kenya, los enviados de otros Estados miembros de la IGAD y los observadores internacionales en las conversaciones de paz del Sudán.
>
> El Consejo de Seguridad acoge también con satisfacción la continuación de la cesación del fuego y el establecimiento del Equipo de Verificación y Supervisión (VMT), la Comisión Mixta de Vigilancia (JMC) y el Equipo de Supervisión de la Protección Civil (CPMT), y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos financieros y logísticos.
>
> El Consejo de Seguridad asegura a las partes que está dispuesto a apoyarlas en la aplicación de un acuerdo global de paz, y pide al Secretario General, a este respecto, que inicie la labor preparatoria, lo antes posible, en consulta con las partes, los facilitadores de la IGAD y los observadores internacionales, para determinar la mejor forma en que las Naciones Unidas podrían prestar su pleno apoyo a la aplicación de un acuerdo global de paz.”

03-55262 (S) 101003 101003